



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 408-2016-CR/GRL

Huacho, 18 de noviembre de 2016.

VISTO: El pedido del Consejero Regional de la provincia de Huarochirí, Sr. José Luis Romero Aguilar, quien solicita emitir un Acuerdo de Consejo Regional solicitando a los Congresistas de la República representantes de la región Lima Provincias se involucren más en las problemáticas que aquejan a nuestra región;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, el artículo 22° de la precitada norma, correspondiente a las atribuciones del Pleno del Consejo Regional, establece en el literal o) como tal, la presentación de iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 408-2016-CR/GRL

Que, el Reglamento Interno del Congreso de la República, en el literal f del artículo 23°, correspondiente a los deberes funcionales de los congresistas se señala que deben mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia, individualmente o en grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria;



Que, el artículo 74° del Reglamento del Congreso de la República en lo que respecta a iniciativas legislativas, señala que es un derecho por el cual los ciudadanos e instituciones señaladas por la Constitución Política tienen capacidad para presentar proposiciones de Ley ante el Congreso;

Que, la función legisladora y fiscalizadora, es una tarea común tanto de los Congresistas de la República como de los Consejeros Regionales, por lo que se hace necesario, para el caso de la circunscripción del Gobierno Regional de Lima, tender puentes entre los cuatro representantes de nuestra región en el Congreso de la República y el Consejo Regional, involucrando además al Ejecutivo Regional, para en base a un trabajo articulado y consensuado, podamos encontrar las mejores soluciones a los graves problemas que aquejan a nuestra región en base a una Agenda Común;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 18 de noviembre de 2016**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido del Visto; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Sr. José Luis Romero Aguilar, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR a los Congresistas de la República elegidos por Lima Provincias, a establecer mesas de concertación con el Gobierno Regional del departamento de Lima, tanto con el Consejo Regional como el Ejecutivo Regional, a efectos de elaborar una Agenda Común, en la búsqueda de elaboración de iniciativas legislativas que puedan solucionar los graves problemas que afectan a nuestra circunscripción.

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, realizar las coordinaciones del caso a efectos de concretar cuanto antes la realización de estas mesas de trabajo, las cuales pueden ser tres (03) en materia legislativa, fiscalizadora y representación, pudiéndose hacer extensiva además a los alcaldes distritales y provinciales.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 408-2016-CR/GRL

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.



ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


MIGUEL ÁNGEL ARBIETO ELGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL